



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.19 No. 0146-2021

Quito, -9 de junio de 2021

Asunto: Alcance Resolución RHCU. SO.19 No. 0136-2021, Título *post mortem* de la señorita SAMIRA PALMA ALZAMORA

Señora
Hipatia Alzamora
Presente. -

De mi consideración:

Como alcance a la Resolución RHCU. SO.19 No. 0136-2021, tomada en la sesión ordinaria de 11 de mayo de 2021; una vez que el Honorable Consejo Universitario, aprobó el acta de la antes dicha sesión, me permito informar que el número 1 de la Resolución queda detallada de la siguiente manera:

1. **Comunicar a los solicitantes, que el H. Consejo Universitario aprobó conceder el título de Médico correspondiente al tercer nivel, a la señorita SAMIRA PALMA ALZAMORA, estudiante del undécimo semestre de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, otorgado *post mortem* para lo que se ha tomado como referencia el informe del señor Procurador de la Universidad Central del Ecuador.**

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y.